

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 002-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CERO DOS- DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DIECISEIS HORAS EN EL SALON DE CATEQUESIS DE LA PARROQUIA DE COBANO. ESTO EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE DISTANCIAMIENTO POR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID -19. CAMBIO PUBLICADO EN LA GACETA N° 108 DEL 12 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodríguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura
William Morales Castro
Minor Centeno Sandi
Manuel Ovaes Elizondo

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

Favio Jose López Chacón

VICE INTENDENTA

Silvia Lobo Prada

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes
Lucibeth Solís Pérez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- | | |
|----------------------|--|
| ARTICULO I. | ORACION |
| ARTICULO II. | MOCIONES |
| ARTICULO III. | INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION |
| IV. | LECTURA DE CORRESPONDENCIA |

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. MOCIONES

- a. Moción del Concejal Propietario William Morales. Avalada por los Concejales Minor**

Centeno y Eduardo Sánchez

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El consumo de papel para imprimir las actas del concejo representan cerca de 1.820.000,00 colones en gastos para este municipio al año y podría ahorrarse este dinero e invertirse en otras necesidades más importantes.

SEGUNDO: Que al utilizar papel se aprovecha parte de la riqueza viva del planeta y si no se cuida, se corre el riesgo de perderla y la repercusión será en el futuro y la sufrirán las próximas generaciones.

TERCERO: Que actualmente la oferta en tecnologías de comunicación facilitan este proceso entre las personas, existen mecanismos totalmente gratis para hacerlo ejemplo de ello es la aplicación WhatsApp y el correo electrónico.

CUARTO: Lo que inspira la presente Moción es: conservar los recursos naturales; disminuir el gasto público; ahorrar costos y aumentar la productividad; disminuir el exceso de basura; aprovechar al máximo los recursos disponibles.

MOCIONO PARA:

Por acuerdo, autoricemos a la secretaría del concejo a imprimir en papel reciclado solo un juego del acta de las sesiones, este será la que utilice el presidente en la sesión, para los demás, se continúe con el envío vía correo electrónico o whatsapp.

FAVIO. Sería bueno aprovechar para oficializar el uso del grupo de WhatsApp

WILLIAM. Que el chat sea solo para asuntos oficiales

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar la moción del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal William Morales y avalada por los Concejales Minor Centeno y Eduardo Sánchez la cual consideramos muy importante ya que debemos ser ejemplo de ahorro en el gasto público y de producción de basura y autorizar a la secretaria de este Concejo para que en adelante imprima solo un juego de actas para el presidente la cual tendrá como fin la ratificación de la misma y para los demás concejales se continúe con el envío vía correo electrónico p whatsapp únicamente”. Votan a favor los Concejales Eric Salazar, Minor Centeno. Manuel Ovaes, William Morales y Eduardo Sánchez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.3. Oficializar el uso del grupo de WhatsApp denominado Concejo Distrito de Cobano el cual está integrado por los Concejales propuesta ríos y suplentes, la Intendencia, la secretaria y la asesora legal, a fin de que a este grupo se puedan enviar documentación oficial, avisos, denuncias y convocatorias a sesiones y reuniones. Su uso será exclusivamente oficial para asuntos del

quehacer como concejales y queda prohibido remitir a este videos o mensajes cuyo contenido sea diferente al uso permitido”. Votan a favor los Concejales Eric Salazar, Minor Centeno. Manuel Ovares, William Morales y Eduardo Sánchez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Favio López. Intendente. Moción 2020-009 Promovida por Favio Jose López Chacón - Intendente - Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

CONSIDERANDO:

-Qué por las directrices emitidas por el Ministerio de Salud en cuanto al resguardo de protección de la Salud de cada habitante de nuestro país se había tomado la decisión de realizar las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el salón de catecismo de la Iglesia Católica de Cóbano, esto para mantener el distanciamiento.

-Qué se requiere realizar el pago de la corriente a la Iglesia Católica.

-Qué este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no cuenta con el contenido presupuestario y económico para cubrir el pago de dicho rubro.

-Qué las Sesiones del Concejo Municipal deben de realizarse Ordinariamente cada semana y Extraordinariamente cuando así se requiera.

MOCIONO PARA QUE: Este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano tome como acuerdo regresar a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que continúe realizando las respectivas Sesiones Ordinarias o Extraordinarias.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.2. Acoger en todas sus partes la moción presentada por la Intendencia”. ACUERDO UNANIME Y FIRME ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el **anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.3. Informar al distrito a partir de la publicación de este acuerdo se seguirá sesionando en la sala de sesiones de este Concejo ubicada en las instalaciones municipales. Por el poco espacio se continúa sin recibir visitas y solo una persona por audiencia, un máximo de dos audiencias por sesión ordinaria. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

c. Favio López . Intendente. Moción 2020-007 Promovida por Favio Jose López Chacón - Intendente - Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

CONSIDERANDO:

-Qué en fecha del 17 de Octubre del Año 2019, se había presentado Oficio al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por parte de la Oficina de INDER PENINSULAR, para el tema de Traspaso de los primeros kilómetros de calle Publica, partiendo del Cruce de Playa Carmen del Asentamiento de Santa Teresa.
MOCIONO PARA QUE: En virtud de que la Oficina del INDER PENINSULAR, presenta los planos de los primeros tres kilómetros de Calle Publica partiendo del cruce de Playa Carmen del Asentamiento de Santa Teresa, solicito que este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano acuerde que aceptan el traspaso de los mismos, agregando que en base al acuerdo tomado, se autoriza al Intendente en ejercicio del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con facultades de Apoderado Generalísimo, para que proceda a la Firma ante esta Institución del traspaso de los siguientes Inmuebles.

Numero	Nº Plano Catastrado	Área (m2)
Calle 1	6-2118876-2019	3732
Calle 2	6-2118877-2019	4239
Calle 3	6-2118878-2019	3281
Calle 4	6-2121215-2019	7292
Calle 5	6-2118879-2019	8014
Calle 6	6-2118880-2019	7440
Calle 7	6-2118881-2019	4521

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “ 3.1. Dispensar del trámite de Comisión.”. ACUERDO UNANIME

3.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Intendencia y autorizar al Intendente Sr. Favio Jose López Chacón Intendente Municipal a firmar el traspaso de los siguientes inmuebles propiedad del INDER y que corresponden a calles públicas:

Numero	Nº Plano Catastrado	Área (m2)
Calle 1	6-2118876-2019	3732
Calle 2	6-2118877-2019	4239
Calle 3	6-2118878-2019	3281
Calle 4	6-2121215-2019	7292
Calle 5	6-2118879-2019	8014
Calle 6	6-2118880-2019	7440
Calle 7	6-2118881-2019	4521

ACUERDO UNANIME

d. **Moción del Intendente. Sr. Favio Jose López. Moción 2020-008. Promovida por Favio Jose López Chacón - Intendente - Concejo Municipal de Distrito de Cóbano**

CONSIDERANDO:

-Qué el INDER PENINSULAR dentro de las Proyecciones que tiene para el año 2020, tiene como proyecto la Construcción del Puente sobre el río Caño Seco para la comunidad de Río Frío.

MOCIONO PARA QUE: Es necesario que este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano acuerde el compromiso para realizar los estudios geológico - geotécnico y Topográficos para que el INDER PENINSULAR pueda proceder con la presentación de dicho proyecto en la programación de ellos del próximo año.

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: 4.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

4.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Intendencia y autorizar a la administración a gestionar los recursos a fin de realizar los estudios geológicos-geotécnico y topográficos, para el proyecto de Construcción del puente sobre el rio Caño Seco en la comunidad de Rio Frio, aporte qué debe dar este Concejo proyecto el cual será desarrollado por el INDER”.

ACUERDO UNANIME

d. Moción del Intendente. Sr. Favio Jose López. Moción 2020-010. Promovida por Favio Jose López Chacón - Intendente - Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

CONSIDERANDO:

-Qué en vista a la necesidad que tiene la ASADA San Isidro con el faltante de agua potable para cubrir las necesidades los habitantes de dicha comunidad.

-Que la ASADA no cuenta con los recursos suficientes para la colocación de tubería que conecta el poso con el Sistema de Agua.

-Que considerando que había quedado material (polvo de piedra) del TSB3 del Proyecto de la Menchita.

MOCIONO PARA QUE: Este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano tome como acuerdo donar 3 vagonetadas de material (polvo de piedra), mismo que se sobró de la calle la Menchita para ser donados a la ASADA de San Isidro, en vista a la necesidad de los habitantes y falta de recursos de la ASADA

MANUEL. Esa donación es legal

LIC. OBANDO. Siempre que se cumple con todos los requisitos para la firma del convenio

MANUEL. Ya que hay piedrilla cuarta se podría usar en el galerón para la maquinaria

LIC. OBANDO. La asada debe presentar el proyecto a realizar y donde se va a utilizar el material

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

5.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Intendencia para la donación de tres vagonetadas de polvo de piedra que sobró del trabajo realizado en la calle de La Menchita y la Clínica a la ASADA de San Isidro necesario para la colocación de la tubería que conecta el pozo con la cañería y de esta manera subsanar el problema de faltante de agua de la comunidad

de San Isidro, previamente a la donación realizar un convenio con la asada siempre que cumplan con todos los requisitos”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. FAVIO LOPEZ. Informe 2020-007

a.1 –Información sobre el estado de COVID-19, el distrito de Cóbano no registra casos nuevos, la administración municipal ha realizado operativos en conjunto con otras instituciones con el fin de hacer respetar las directrices que dicta el gobierno central.

a.2- Actualmente nuestro distrito hermano de Paquera tiene 23 casos positivos de ellos 16 casos recuperados para un total de 8 activos, además muchas familias aisladas en espera de resultados, negocios comerciales clausurados por el ministerio de Salud.

Debemos tomar conciencia y ser responsables.

a.3- Aún estamos a la espera de que la CNE, haga el envío de las demás raciones alimentarias para atender el resto de la población.

a.4- Los trabajos de reparación de ruta en las comunidades Montezuma a Cabuya, se reanudaron el día de hoy.

a.5- El viernes 19 mientras se participó en el sexto Operativo Interinstitucional, el cual forma parte de las medidas preventivas y correctivas en atención a la emergencia nacional del Covid-19 tomadas por la Intendencia Municipal, y en coordinación con el Departamento de Patentes de este Concejo Municipal. Dentro de las acciones se destacan las siguientes:

- La intervención de aglomeración de personas en Cóbano centro y alrededores,
- La clausura temporal de 3 establecimientos comerciales, ubicados en los sectores de Santa Teresa (Restaurante Hungry Monkey, Hostel Slow Monkey) y Brisas de San Isidro (Minisuper), los cuales se encontraban operando sin los permisos correspondientes para su operación; cabe mencionar que los responsables se presentaron en la Oficina de Patentes a resolver la situación.
- La suspensión de una actividad familiar ubicada en el sector de las Brisas de San Isidro, donde se evidenció el consumo de bebidas con contenido alcohólico, incluso, varios miembros de dicha familia se encontraban en aparente estado de ebriedad, por lo que se conversó con estas personas, girando indicaciones sobre la suspensión de dicha actividad por parte del Ministerio de Salud
- La atención de una denuncia por la supuesta realización de una “fiesta” en el sector de Santa Teresa, propiamente en el establecimiento Casa ZEN, sin embargo, al inspeccionar el lugar no se ubicó ningún tipo de actividad o presencia de personas.

- Por último, se continúa con el seguimiento en atención de denuncias por la supuesta venta de bebidas con contenido alcohólico en casas de habitación, inspeccionando 3 puntos debidamente identificados, en los sectores de Brisas de San Isidro, Los Mangos y Rio Negro.

Para el día sábado se realiza lo siguiente:

- Decomiso de artesanías de vendedores ambulantes en el sector de Montezuma.
- Clausura por parte del Ministerio de Salud del Restaurante Pollo al Día en Cóbano centro, por operar fuera del horario establecido.
- Clausura por parte del Ministerio de Salud de la Soda El Balcón del Mar, en el sector de Montezuma, por operar fuera del horario establecido.
- Se continúa con el seguimiento en atención de denuncias por la supuesta venta de bebidas alcohólicas en casas de habitación, inspeccionando 2 puntos debidamente identificados, en los sectores de Los Mangos y Villas del Mar, en los cuales no se observó ninguna actividad.
- La atención de una denuncia por la supuesta realización de una “fiesta” en el sector de Mal País, en el Restaurante Caracolas, donde verificó que se trataba de una cena privada, sin ningún tipo de aglomeraciones.
- Notificación de Minisúper el Mango debido a que no cuenta con la Patente comercial en el establecimiento.
- La suspensión de una actividad familiar ubicada en el sector de Santa Teresa, en una cuartería.
- La Inspección del Minisúper Las Palmeras, por atención de denuncia del supuesto consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento, verificando que se encontraba cerrado y el personal realizando limpieza.

ACCION	APLICACION	OBJETIVOS
INTERVENCION DE AGLOMERACION DE PERSONAS EN CÓBANO CENTRO Y ALREDEDORES.	LEY DE LICORES 9047. DECRETO DEL MINISTERIO DE SALUD.	ELIMINAR LA PERMANENCIA DE TRANSEUNTES EN ESTOS SECTORES CONSUMIENDO BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. DISPERSION DE AGLOMERACION DE PERSONAS. EVITAR EL CONTAGIO COMUNITARIO DEL COVID-19

CLAUSURA TEMPORAL DE: RESTAURANTE HUNGRY MONKEY, SANTA TERESA // HOSTEL SLOW MONKEY, SANTA TERESA // MINISUPER LAS BRISAS, BRISAS DE SAN ISIDRO.	LEY DE PATENTES 7866. REGLAMENTO DE PATENTES DEL CMD CÓBANO. CÓDIGO MUNICIPAL. DECRETO DEL MINISTERIO DE SALUD	AUMENTO EN LA PERCEPCION DE TRIBUTOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PATENTES COMERCIALES. CUMPLIMIENTO DELREGLAMENTO Y LEYES CITADOS. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EN CUANTO A LA OPERACIÓN MUNICIPAL. POSIBILIDADES OPERATIVAS EQUITATIVAS EN EL COMERCIO LOCAL.
SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS POR LA SUPUESTA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN CASAS DE HABITACIÓN, UBICADAS EN LOS SECTORES DE: BRISAS DE SAN ISIDRO, LOS MANGOS Y RIO NEGRO.	LEY DE LICORES 9047. LEY DE PATENTES 7866. REGLAMENTO DE PATENTES DEL CMD CÓBANO. CÓDIGO MUNICIPAL.	AUMENTO EN LA PERCEPCION DE TRIBUTOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE LICENCIAS DE LICORES. CUMPLIMIENTO DELREGLAMENTO Y LEYES CITADOS. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, EN CUANTO A LA OPERACIÓN MUNICIPAL. POSIBILIDADES OPERATIVAS EQUITATIVAS EN EL COMERCIO LOCAL.

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Itza Sánchez Vargas. Secretaria Junta Directiva ASADA Montezuma.** Solicitud de lastre para cubrir las áreas expuestas de la red hídrica que han ido quedando expuestas y evitar posibles daños y solicitan que les informen siempre de los trabajos de la red vial con el propósito de coordinar y evitar daños innecesarios en la red hídrica.

CARLOS. Tiene razón el escrito

ERIC. Es importante que a la comunidad se le informe de los trabajos a realizar, a las comunidades se les quitó ese poder, la idea es realizar los trabajos que las comunidades necesiten. Un llamado a la Intendencia para que coordine bien los trabajos. Ahí no dice la cantidad de lastre

INTENDENCIA. Ese camino se intervino antes de esta administración, vamos a hacer inspección

ERIC. Que se haga inspección y que coordinen con la administración. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

- b. **MBA. Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva UNGL. OFICIO DE-E-197-06.2020. ASUNTO.** Solicitud de acuerdo de archivo de los expedientes anteriores a la aprobación de la Ley 9848 debido a que han perdido vigencia

CONSIDERANDO:

-Que la comisión permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa envía ‘para consulta el expediente 21.896 “Ley para Mitigar los efectos económicos de la Pandemia COVIS-19 y asegurar la estabilidad financiera del régimen municipal en declaratorias del estado de emergencia nacional”

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

5.2. Indicar a la Asamblea Legislativa que al aprobarse la Ley 9848 este Concejo considera que el proyecto 21.896 LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA COVIS-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL” ya ha perdido vigencia y solicitamos el archivo del mismo”. ACUERDO UNANIME

c. **Javier Ureña. Director a.i.. Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local. Universidad Estatal a Distancia. OFICIO. DEU-IFCMDL-106-2020. ASUNTO.** Solicitud de información

d. **Lcda. MArichel Rojas León. Auditoria Interna. OFICIO AIM-36-2020. ASUNTO.** Remite para conocimiento el “Informe sobre la Autoevaluación de la calidad de la Auditoria Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y el Plan de Mejora. SE CONOCE, SE SOLICITA SE ENVIE A CADA CONCEJAL PÓR CORREO ELECTRONICO

e. **MBA. Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva UNGL. OFICIO DE-E-124-05.2020. Y OFICIO DE-E-122-05.2020ASUNTO.** Información de la gestión institucional para el fortalecimiento del Régimen Municipal y solicitud de audiencia virtual por un espacio de una hora

PRESIDENTE. Informarles que se les Se les concede una audiencia de 20 minutos para el día 14 de Junio

f. **MSc. Juan Ramón Parajeles Duarte. Director Liceo Rural de Santa Teresa. ASUNTO.** Indica que existe un error en la transcripción de acuerdos del miembro Mario Alberto Torres Barrientos donde se indicó cedula 5 551 735 siendo lo correcto 2 551 735

CONSIDERANDO:

-Que en la sesión ordinaria 006-2020, artículo IX, inciso b, del día nueve de junio del año dos mil veinte nombró como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Santa Teresa al Señor **Mario Alberto Torres Barrientos, al cual erróneamente se le consigna la cedula 5 551 735 siendo lo correcto 2 551 735**

-Que el señor Torres Barrientos fue juramentado en la sesión ordinaria 008-2020

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Corregir error material en el acuerdo de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Santa Teresa sesión ordinaria 006-2020 artículo IX, inciso b y en la juramentación realizada en la sesión ordinaria 008-2020, articulo III, inciso a, y que el número de cédula del miembro Sr. Mario Alberto Torres Barrientos se lea correctamente como sigue: **Mario Alberto Torres Barrientos cedula 2 551 735. ACUERDO**

UNANIME y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

g. Cesar Elizondo Rosales. **ASUNTO. Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio contra advertencia administrativa VI-ZMT-RES-2020-009.**

ERIC. Se da pase a la administración

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA CONOCER OTRO ASUNTO DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION. Se aprueba la moción y queda definitivamente aprobada

ARTICULO III. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

b. Sra. Silvia Lobo Prada. Vice Intendente y Coordinadora del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre. OFICIO VI-ZMT-2020-007. ASUNTO. Información de que el Dpto. de zona marítimo terrestre procederá a la apertura de la vía pública y lo arboles existentes que se verán afectados de haber y de ser endémicos, partiendo del acuerdo N°1 del 9 de junio del 2016 tomado por este Concejo. SE CONOCE

*****U.L.*****

Presidente. Agradezco su asistencia finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con veintidós minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Francis Salazar Rodríguez
PRESIDENTE